



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA PARA CONCESIÓN DE PISOS CARNAVAL DE LA CHAYA 2020

1 GENERALIDADES

Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Putaendo llama a licitación pública para concesión de pisos para el evento "**Carnaval de la Chaya 2020**".

Las presentes bases entregan la información específica respecto a las condiciones de concesión de pisos.

2 ANTECEDENTES

Los pisos serán distribuidos en la Plaza de Armas de Putaendo y calles aledañas, según diagrama adjuntado a estas bases.

La actividad "**Carnaval de la Chaya 2020**" se realizará desde el **14 al 22 de febrero de 2020**. El **día 23 de enero de 2020** se realizará una reunión informativa para dar a conocer las bases y responder consultas.

3 REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS

La Municipalidad entregará concesión de pisos para la instalación de Stand, a personas naturales o jurídicas, con los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Autoridad Sanitaria, (S.I.I. y S.N.S.).

Cada oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- A. Formulario Oferta Económica (anexo 1).
- B. Certificado de Residencia.
- C. Garantía de Seriedad de la Oferta (solo en stand que corresponda) definido en punto 3.2 de estas bases.

Los conseción de pisos para la instalación de Stand, se efectuará de acuerdo a los siguientes montos mínimos según el siguiente detalle:

CANTIDAD DE PISO	NOMBRE	VALOR \$
1	Stand de anticucho y cervezas lado norte.	2.000.000
1	Stand de anticuchos y cervezas lado sur.	2.000.000
2	Stand de papas fritas.	500.000
1	Stand de pizzas y completos.	550.000
1	Stand de empanadas.	500.000
2	Stand de churros.	450.000
1	Stand dulces pasteles y chocolates.	150.000
2	Stand cerveza artesanales.	500.000
1	Stand de cabritas, algodón y otros.	250.000
1	Stand de pintacaritas.	150.000
2	Stand de juegos de diversión menor.	100.000



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

1	Stand de juego infantil (cama elástica).	250.000
1	Stand de juego taca-taca (juego diversión mayor).	400.000
1	Stand de juegos de lotería (juego diversión mayor).	250.000
1	Stand de juego tiro al blanco (juego diversión mayor)	280.000
1	Stand de juego mayor tarrostar (juego diversión mayor).	280.000
1	Stand de jugos naturales.	350.000
1	Stand de juegos inflables (4).	600.000
3	Food Truck.	600.000

3.1 ACLARACIONES STAND.

- A. Para el caso de los stand de anticucho y cerveza tanto lado norte como sur la venta de cerveza será exclusivamente en formato lata y/o vaso plástico.
- B. Para el caso de los stand de cerveza artesanal la venta de cerveza será exclusivamente en formato lata y/o vaso plástico.
- C. Se considerarán como juego menor todos aquellos que se instalen en un espacio no superior a 3x3 metros.
- D. Para el caso del stand de lotería se considerará un espacio máximo de 9x3 metros.
- E. Para el caso del stand cama elástica se considerará un espacio máximo de 5 metros de diámetro.
- F. Para el caso del stand tiro al blanco se considera un espacio de 6x3 metros.
- G. Para el caso de stand juego inflable se considera un espacio de 15x6 metros.
- H. Para el caso de stand tarro-star o similar se considera un espacio de 3x9 metros.
- I. Para el caso del stand taca-taca se considera un espacio de 3x9 metros.
- J. Para el caso de los foodtruck, el tamaño máximo será de 5 metros de largo por 3 metros de ancho.
- K. Está prohibida la venta de cualquier otra especie o producto que no sea propio de la naturaleza del stand. En caso incumplimiento de esta norma, el municipio estará facultado para poner término anticipado a la concesión.
- L. La Municipalidad exige a los oferentes que se adjudiquen los stands de ANTICUCHOS Y CERVEZAS, que sus instalaciones deben tener una presentación acorde a los requerimientos de la actividad. El mobiliario, letreros y similares debe estar en excelente estado, conservando una buena presentación, uniformidad en colores y diseño, de lo contrario la Municipalidad estará facultada para poner término anticipado a la concesión.
- M. Se aceptarán solo parrillas o artefactos a gas o eléctrico (según normativa Servicio de Salud Los Andes - San Felipe). El uso de parrillas a carbón sólo se aceptará presentando un documento firmado por el Servicio de Salud San Felipe - Los Andes en donde indique que permite la utilización de este último artefacto en la actividad. Dicho documento deberá permanecer en el stand los días que dure el evento.
- N. Se deja establecido que el municipio podrá autorizar 1 stand adicional al Cuerpo de Bomberos de la Comuna, quienes se podrán instalar en el frontis de sus dependencias. Dicho stand será de costo y diseño del Cuerpo de Bomberos. La venta de bebidas alcohólicas se autorizará bajo las mismas condiciones de los stand de cervezas y anticuchos.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

- O. La Municipalidad de Putaendo proporcionará 1 o 2 stands de Venta de Chaya (papel picado), a organizaciones o agrupaciones sociales y/o Cuerpo de Bomberos de Putaendo.
- P. El Municipio entregará toldos a los siguientes puestos: stand de anticuchos, juegos de diversión menor, lotería, pintacaritas y jugos naturales, los cuales deben ser devueltos en las mismas condiciones que fueron entregados. Cualquier daño será de costo y pago inmediato por parte de los adjudicatarios.
- Q. El monto de la concesión incluye el costo de suministro eléctrico, el cual será proporcionado por la municipalidad.
- R. El día de "Marcha Blanca" (**13 de febrero**) se revisarán las instalaciones, iluminación, sonido y todos los detalles atinentes al evento. Por su parte, los adjudicatarios estarán autorizados a vender sus productos.
- S. Se adjunta a estas bases Anexo 2: Diagrama Distribución de Espacios.

3.2 GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

Para los **STAND DE ANTICUCHOS Y CERVEZAS LADO NORTE** y **STAND DE ANTICUCHOS Y CERVEZAS LADO SUR** se solicitará una Garantía de Seriedad de la Oferta, bajo los formatos de Boleta de Garantía, Vale Vista o Poliza, equivalente a **\$200.000 (doscientos mil pesos)**, extendida a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO, con una vigencia de 30 días a contar desde la fecha de apertura de propuestas.

Condiciones de Garantía Seriedad de la Oferta

Garantía	Boleta Bancaria, Vale Vista o Poliza
Características del documento	Irrevocable, pagadera a la vista y tomada por el oferente.
Moneda de emisión	Pesos Chilenos
Emitida a nombre de	Ilustre Municipalidad de Putaendo
Rut	69.050.700-5
Dirección	Calle Prat N°1, Putaendo
Monto de la Garantía	\$200.000.- (Doscientos mil pesos).
Vigencia	30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas.
Glosa	Garantía de Seriedad de la oferta concesión de pisos Carnaval de la Chaya 2020.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será restituida a los oferentes (adjudicados y no adjudicados) el día 17 de febrero de 2020.

En el caso que la entidad no emita Glosa en el documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, esta glosa deberá venir adosada y firmada ante notario.

3.3 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Forma Sobre Cerrado indicando nombre del Stand que postula.
Boleta de Seriedad de Oferta en caso que corresponda (fuera de sobre)

Documento - Formulario Oferta Económica
- Certificado de Residencia



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

Lugar de Entrega Depto. de Rentas - Prat N° 01 – Primer Piso.
Horario Lunes a Jueves 08:00 a 13:00hrs / 14:00 a 17:30hrs
Viernes 08:00 a 14:00hrs

4. CALENDARIO DE LICITACIÓN

Se establecen los siguientes plazos:

Publicación de Bases	17-01-2020
Reunión informativa	23-01-2020
Cierre de recepción de propuestas	29-01-2020
Apertura de propuestas y evaluación	30-01-2020
Publicación de adjudicatarios	31-01-2020

Las Bases podrán ser retiradas en Oficina de Rentas, o descargadas de las páginas web del municipio www.putaendo.cl/municipalidad.

Los horarios de retiro de bases será:

Lunes a Jueves: 08:00hrs - 13:00hrs / 14:00hrs - 17:30hrs.
Viernes : 08:00hrs - 14:00hrs.

5 PROCESO DE EVALUACION

Las presentes bases establecerán los criterios de selección y su ponderación. Además de la Comisión Evaluadora.

5.1 COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará integrada por: Funcionarios Unidad de Cultura, Patrimonio y Turismo, Encargada de Rentas y Asesor Jurídico.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se evaluarán dos criterios de selección, cada uno con ponderación para dar puntaje final.

5.2.1 CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (80%)

Se evaluará con mayor puntaje, según planilla, la mayor oferta. Las demás ofertas serán ponderadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Pje Oi} = (\text{Oi} * 100) / \text{Oe}$$

Donde:

Pje Oi; Puntaje obtenido por oferente i

Oe; Oferta mas conveniente

Oi; Oferta del oferente i



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

5.2.2 CRITERIO DESARROLLO LOCAL (20%)

El criterio Desarrollo Local se debe acreditar adjuntando un certificado de residencia, el cual acreditará la siguiente ponderación:

Residente Comuna Putaendo	10pts
Residente Provincias Los Andes - San Felipe (excepto comuna de Putaendo)	6pts
Residente otras provincias del país	4pts

5.3 DESEMPATE

En caso de que en alguna adjudicación de stand se produzca un empate, los criterios de desempate serán los siguientes:

- A. En caso de empate se adjudicará al oferente que posea mayor puntaje en Criterio Local.
- B. De persistir el empate se resolverá, a través de una tómbola con números. Se adjudicará la oferta a quien obtenga el número mayor.

6 ADJUDICACION

- A. La apertura de ofertas y evaluación será realizada por la Comisión Evaluadora, el día señalado en el punto 4 de estas bases.
- B. La Comisión Evaluadora levantará un acta de adjudicación, la cual será de conocimiento público y estará disponible en Oficina de Rentas, Oficina de Cultura, Patrimonio y Turismo y página web de la municipalidad www.putaendo.cl/municipalidad.
- C. Los adjudicatarios serán informados vía telefónica y correo electrónico, el día indicado en el punto 4 de estas bases.
- D. Los adjudicatarios de pisos concesionados tendrán la obligación de obtener el Permiso Municipal correspondiente.
- E. El día 13 de febrero todos los stands adjudicatarios deberán instalarse para dar la marcha blanca al evento. Los horarios de funcionamiento será **de domingo a jueves de 20:00 a 01:00**. Los días **viernes y sábado el término será a las 02:00 horas**. Sin perjuicio de lo anterior, el horario de funcionamiento podrá ser modificado según condiciones de autorización de evento masivo de la Gobernación Provincial de San Felipe.

7 PAGO DE CONCESIÓN

Los adjudicatarios deberán pagar el valor de la concesión en los plazos establecidos en estas bases, a través del departamento de Rentas Municipales. El pago podrá realizarse en dos cuotas, donde se establecen los siguientes plazos para tal efecto:

Cuota 1 (50% del valor ofertado)	Dentro de los primeros 05 días posteriores a la publicación de la adjudicación de stands.
Cuota 2 (50% restantes del valor ofertado)	Hasta el día 13-02-2020 a las 12:00hrs.

El NO pago en los plazos establecidos facultará a la Comisión Evaluadora al cobro de garantía, según sea el caso. La adjudicación de la concesión se entregará a la segunda mejor oferta.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

8 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- A. El adjudicatario deberá firmar un contrato de concesión en Oficina de Rentas, el cual será copia fiel de estas bases.
- B. El adjudicatario no podrá ceder total ni parcialmente la concesión bajo ningún título.
- C. El adjudicatario Deberá tramitar las autorizaciones ante las autoridades competentes (Serv. De Salud – SII – Municipio), cumpliendo con todo lo establecido en la Ley que resguarda los Derechos de Autor.
- D. El adjudicatario es responsable de montar y desmontar su Stand. El Stand debe estar ordenado, disponiendo los productos de manera uniforme, lo más atractiva posible.
- E. Los adjudicatarios de stand de anticuchos y cervezas deberá contar con un contenedor de basura de 1100 litros y extintor.
- F. Los adjudicatarios de stand de comidas y juegos deberán contar con al menos 2 basureros de 120 litros.
- G. Los adjudicatarios obligatoriamente deberán colocar todos sus productos y el mobiliario dentro de los espacios concesionados y estipulados en el diagrama anexo a estas bases.
- H. Los adjudicatarios están obligados a mantener en forma ordenada y limpia el lugar designado y su entorno. Además, de contar con todas las normas sanitarias y higiénicas impartidas por el Servicio de Salud.
- I. Los adjudicatarios deberán acatar las reglas y procedimiento establecidos por la organización, en beneficio de la estética y buen funcionamiento del Carnaval de la Chaya, durante los días que dure el evento.
- J. Se PROHIBE la utilización de lienzos dentro y fuera del recinto que obstruya o deterioren la imagen de los demás expositores y/o feria.
- K. La emisión de música y sonido en los stands será permitida siempre que no interfiera con el normal funcionamiento de los otros stands y el Carnaval en general.
- L. En el caso de que la organización compruebe que el comportamiento de los adjudicatarios vaya en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones y normas de buena conducta, tendrá la facultad de poner término anticipado a la concesión de manera inmediata, sin derecho a devolución de pago proporcional por concesión.
- M. Se prohíbe bajo ordenanza municipal la venta de spray de espuma, serpentina y todo tipo de aerosol de confeti en cualquiera de los stands de responsabilidad de la Municipalidad de Putaendo.

9 ATRIBUCIONES ORGANIZADORES

La Ilustre Municipalidad de Putaendo tendrá las siguientes atribuciones:

- A. La Municipalidad de Putaendo podrá clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las bases, durante el montaje o en la ejecución del Carnaval de la Chaya.
- B. La Municipalidad de Putaendo deberá resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.
- C. La Municipalidad de Putaendo podrá entregar pisos a concesión a artesanos, productores y/o organizaciones sociales de la comuna.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

10 SUSPENSIÓN DEL EVENTO POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR

En caso de suspensión del evento por motivos de fuerza mayor, la Municipalidad de Putaendo procederá a devolver un valor proporcional a cada adjudicatario. Monto corresponderá a los días que fueron utilizados los pisos de concesión.

IMPORTANTE: La devolución del dinero se realizará en un plazo de 30 días hábiles, posteriores a la suspensión.

CAROLINA LOPEZ SILVA
DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO



CHRISTOPHER MERCADO TAPIA
UNIDAD DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO
I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

ANEXO 1
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

REGIÓN	
COMUNA	
NOMBRE COMPLETO OFERENTE	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE STAND A POSTULAR	
OFERTA ECONÓMICA (\$)	
STAND O CARRO PROPIO (Marque con una X según corresponda)	SI: NO:

La entrega del formulario firmado por el oferente supone la conformidad y acatamiento por parte del interesado de todas y cada una de las presentes bases, certificando comprender y comprometerse a cumplir las normas.

Declaro que he estudiado los antecedentes de postulación a Licitación Pública de Concesión de Pisos **Carnaval de la Chaya 2020**, estando de acuerdo con sus términos y condiciones.

Putando, _____, de 2020

FIRMA OFERENTE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE SAN FELIPE
I MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

ANEXO 2 DIAGRAMA CONCESIÓN DE PISOS

